



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado realice una amplia difusión de los beneficios establecidos por la ley n° 23.746, decreto reglamentario n° 2360/90, que otorga pensiones no contributivas nacionales para madres con siete (7) o más hijos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 341/2000